



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 16/2015

Publicación Especial 2015

Resolución General Rentas D.G.R.M. Nº 016/15

“Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento
Urbano

ING JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 17-ABRIL-15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: Transparencia Fiscal



MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 ABR 2015

VISTO:

Los artículos 238 del CTM, 68º de la Ordenanza Impositiva N° 5994/14, el Decreto N° 439 /15 y la Resolución DGRM N° 1/2015;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 439/15 se estableció que los contribuyentes del tributo Contribuciones por Servicios Diversos deberán formular pedido expreso a través del formulario que establezca el Organismo Fiscal;

Que es necesario implementar el formulario respectivo que permita acceder a los sujetos requirentes a la prestación de servicios especiales de recolección de residuos;

Que el artículo 44 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 1166/84 y sus modificatorias, faculta a este Organismo a establecer la fecha, modo y lugar de pago de los tributos previstos en el mismo plexo normativo;

Que de conformidad con el artículo 79º de la Ordenanza Impositiva N° 5994/14, sancionada para el ejercicio financiero 2015, el Organismo Fiscal tiene facultad para fijar las fechas de vencimiento y números de cuotas para los distintos tributos legislados en citada ordenanza impositiva;

Por ello y en pleno ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 12º y 13º, entre otros, del Código Tributario Municipal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

CPD General de Rentas
San Fernando del Valle de Catamarca
17 de Abril de 2015



ARTÍCULO 1º - APROBAR, el formulario F 300 el cual forma parte del presente acto administrativo.-----

ARTÍCULO 2º - ESTABLECER, que los contribuyentes deberán presentar el formulario F300 mediante transferencia electrónica de datos vía Internet, utilizando el sistema informático de clave fiscal, conforme los procedimientos dispuestos por la Resolución General D.R.M. N° 003-2011.-

ARTÍCULO 3º - INCORPÓRASE, el inciso b) al artículo 2º a la Resolución General de Vencimientos N° 001/15 que quedará redactado de la siguiente manera:

)) CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS:

Establecer como fecha de vencimiento para el pago de las Contribuciones por Servicios Diversos el día 10 del mes siguiente al periodo correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

RESOLUCIÓN GENERAL DGRM N° 015 15



[Firma manuscrita]
C.P.R. [Firma]
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



F-300		MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA	
		DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	
CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS Art 238 - Ordenanza N° 118894 y sus modificaciones.			
Tipo de Trámite:			
Solicitud de Servicios	Modificación:	Baja de Servicios	
PERSONAS FISCALES			
Apellido y nombre:			
Domicilio a los efectos tributarios:			
C.U.I.T. N°:			
Inscripción en DGRM N°:			
Tel.:		Correo electrónico: **	
PERSONAS JURÍDICAS			
Denominación o razón social:			
Domicilio a los efectos tributarios:			
C.U.I.T. N°:			
Inscripción en DGRM N°:			
Tel.:		Correo electrónico: **	
DATOS COMPLEMENTARIOS			
Domicilio de Recolección:			
Frecuencia de Recolección: días semanales			
Semana a partir de la cual rige la solicitud o modificación del servicio:			
Cantidad de Contenedores a solicitar:			
Los datos contenidos en el presente Formulario tendrán validez hasta tanto se solicite la baja o modificación de datos del servicio solicitado.			
Yo, el/la que suscribe, Don/Dña _____, en carácter de _____, afirmo que los datos consignados en este Formulario son correctos y completos y que el mismo se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.			

*) Mensaje con un costo en sus comunicaciones

** Datos obligatorios

016 15



[Handwritten signature]
C.P.R. [Handwritten name]
[Handwritten title]